



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003893-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a reparto de EPI en las residencias de mayores y de personas con discapacidad de Burgos para combatir la pandemia del COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 26 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1003893, formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Nuria Rubio García, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Sergio Iglesias Herrera y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “reparto de EPI en las residencias de mayores y de personas con discapacidad de Burgos para combatir la pandemia del COVID-19”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia, Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Sanidad**
- **ANEXO III: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 21 de septiembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1003893

La Junta de Castilla y León ha suministrado material de protección a las residencias públicas y privadas en función de las necesidades manifestadas y de la disponibilidad existente en cada momento.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1003893

La Consejería de Sanidad y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León han suministrado material de protección a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos durante el periodo comprendido entre el 18 de marzo y el 30 de junio de 2020.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1003893

Los centros residenciales de Burgos, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, reciben diariamente el material correspondiente a los equipos de protección individual que se precisan y no se quedan sin el suministro adecuado de este material.

La previsión de la Junta de Castilla y León para mantener el flujo de este material a los centros de Burgos, dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales, es continuar con el suministro que permita garantizar la disponibilidad de los EPIS necesarios en sus centros.

En cuanto a los centros privados, indicar que la Junta de Castilla y León ha colaborado con estos Centros en la provisión de equipos de material EPI a los trabajadores.

Hemos de tener en cuenta que se trata de centros de titularidad y gestión privada, cuya responsabilidad en la protección de sus trabajadores es de la propia empresa, pero dadas las dificultades manifestadas por algunos centros para adquirir el material necesario, la Junta aportó a entidades privadas prestadoras de servicios sociales



esenciales (empresas, entidades, ayuntamientos y colectivos, etc.) todos los EPI's de los que se dispuso. La colaboración en la entrega de material en ningún caso ha eximido al centro de su responsabilidad en dotar a sus trabajadores de todas las protecciones que fueran necesarias.

El material disponible se ha entregado periódicamente en los centros, teniendo en cuenta la disponibilidad del material EPI y las necesidades de cada centro.